



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° 1293/23

SALTA, 29 AGO 2023

Expte. N° 4411/2023

VISTO:

La Nota elevada por el Prof. Gonzalo Víctor Humberto SORIANO, mediante la cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos relacionados con la realización de una estancia académica en el marco del "Programa de Educação sobre negros e indígenas na sociedade brasileira" en la Ciudad de Niterói, Brasil, entre el 12 de Julio y el 10 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación** avala el pedido del profesor solicitante;

QUE el Prof. SORIANO presenta el certificado de asistencia a la estancia académica y comprobantes de gastos de pasajes efectuados por su cuenta, conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 034/23, otorgar al solicitante una ayuda económica de hasta la suma total de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)** para cubrir los gastos de pasajes a la estancia académica mencionada, con imputación al **FONDO DE CAPACITACION DOCENTE**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 04/07/2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR Y REINTEGRAR al Prof. Gonzalo Víctor Humberto SORIANO, de la Escuela de Ciencias de la Educación, DNI N° 36.802.438, la suma total de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)**, en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de pasajes con motivo de realizar la estancia académica mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma indicada en el Art. 1° a las Partidas Principales correspondientes, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente (S.S. Dep.027.002.000)**. -

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
Lme/Jae.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa